



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 27 de marzo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2025, el Oficio N° 009-2025/RED N° 08014-IEM-NI de fecha 11 de marzo de 2025, el Informe N° 0133-2025-GDHPS-SGPVECD/MDNI de fecha 13 de marzo de 2025, el Informe N° 120-2025-GDHPS-MDNI de fecha 13 de marzo de 2025, el Oficio N° 001-2025-RED-N°08014/UM-NI de fecha 24 de enero de 2025, el Informe N° 071-2025-GDHPS-SGPVECD/MDNI de fecha 03 de febrero de 2025, el Informe N° 057-2025-GDHPS-MDNI de fecha 05 de febrero de 2025, el Informe N° 109-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del Art. IV de su Título Preliminar precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el Art. 41 de la citada ley, el cual señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecina o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad al numeral 25° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina que son atribuciones del Concejo Municipal lo siguiente: 20) Aprobar cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Acuerdo de Concejo N° 036-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"*

Que, mediante Oficio N° 001-2025-RED N° 08014/UM-NI de fecha 24 de enero de 2025, los directores de las I.E.P. N° 20758, I.E.P. N° 20162, I.E.P. N° 20948, I.E.P. N° 20876, I.E.P. N° 20954 solicitan el apoyo con la contratación de un docente en educación física para instituciones educativas unidocentes y multigrados;

Que, con Informe N° 071-2025-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 03 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte emite opinión favorable respecto al apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N° 057-2025-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 05 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social considera viable lo solicitado en el Oficio N° 001-2025-RED N° 08014/UM-NI;

Que, con Oficio N° 009-2025/RED N° 08014-IEM-NI de fecha 11 de marzo de 2025, las directoras de las I.E. N° 20168 de Rinconada de Conta e I.E. N° 20239 de San Fernando solicitan el apoyo con la contratación de un docente en educación física;

Que, mediante Informe N° 0133-2025-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 13 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte emite opinión favorable respecto al apoyo solicitado;

Que, con Informe N° 120-2025-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 13 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social considera viable lo solicitado por las directoras de las I.E. N° 20168 de Rinconada de Conta e I.E. N° 20239;

Que, mediante el Informe N° 109-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información cumple con informar que, si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/ 11, 700.00 (once mil setecientos con 00/100) para brindar el apoyo con la contratación de un docente de educación física (abril a diciembre de 2025) para las instituciones unidocentes y multigrados del distrito de Nuevo Imperial;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo con la contratación de un Docente en Educación Física por el monto ascendente a S/ 11, 700.00 (once mil setecientos con 00/100 soles) durante los meses de abril a diciembre de 2025 para las Instituciones Educativas Unidocentes y Multigrados del Distrito de Nuevo Imperial, conforme al siguiente detalle:

- 1.- I.E.P. N° 20876 - Alminares.
- 2.- I.E.P. N° 20954 - Marcalla.
- 3.- I.E.P. N° 20758 - El Porvenir.
- 4.- I.E.P. N° 20948 - Cantera Alta.
- 5.- I.E.P. N° 20162 - Caltopilla.
- 6.- I.E. N° 20168 - Rinconada de Conta.
- 7.- I.E. N° 20239 - San Fernando de Conta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la vez la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE
Carmen

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

